

Fecha: 19-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: DENSOL LIMITADA 76.180.257-7*

Pág.: 117
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.202

Sábado 19 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2674215

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos, N°835, piso 18, certifico: Por escritura pública otorgada ante mí, con fecha 07 de julio de 2025, don ALAN DANILO OMENACA ÁVILA RUT N° 9.677.116-9, chileno, casado, ingeniero civil y doña PEGGY GISSELLA LEÓN VERGARA RUT N° 21.965.314-K, peruana, soltera, odontóloga, ambos domiciliados en calle Carlos Antúnez N° 2.141, Dpto. 704, comuna de Providencia, Región Metropolitana, modificaron la sociedad "DENSOL LIMITADA", RUT N° 76.180.257-7 constituida por escritura pública de fecha 28 de noviembre de 2011, ante don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público de Santiago; cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de fecha 07 de diciembre de 2011, y se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a Fojas 72.540 Número 53.042 del año 2011, en el sentido de ampliar el objeto social a las siguientes actividades: (a) La promoción, investigación, estudio, asesoría, organización, ejecución y desarrollo de todo tipo de actividades, servicios, técnicas y procesos de cuidado personal. En el ejercicio de ellas, la sociedad podrá construir, instalar, administrar y explotar cualquier clase de establecimientos destinados al cuidado personal, por cuenta propia o ajena y prestar toda clase de tratamientos de relajación, belleza y estética. Podrá asimismo, desarrollar todo tipo de actividades industriales y comerciales destinadas a satisfacer las necesidades propias del cuidado personal, la relajación, belleza y estética, sea directamente o asumiendo representaciones, licencias o franquicias, nacionales o extranjeras; (b) La compra, venta, exportación e importación de toda clase de bienes corporales muebles, suministros e insumos, relacionados directa o indirectamente con el cuidado personal, la relajación, belleza y estética; (c) La realización de eventos, capacitación, seminarios, congresos y similares relacionados con el cuidado personal. Para el desarrollo de su objeto, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o de terceros concurriendo a la constitución o ingresando a sociedades o comunidades, en Chile o en el extranjero que tengan entre sus finalidades aquellas propias de la sociedad; (d) La prestación de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la medicina, tanto alópata como alternativa, pudiendo desarrollar actividades de homeopatía, acupuntura, reiki, reflexología y cualquier otro tipo de práctica y terapia catalogada como medicina alternativa; impartir y recibir capacitación, docencia e instrucción técnica en estas áreas médicas y la realización de cualquiera otra actividad profesional conexas o derivada de la principal, en forma directa o a través de convenios, sea a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institutos de Salud Previsional, Servicios de Bienestar o de organismos del sector público, municipal o privado. Se comprende también, dentro del objeto social, las actividades de los profesionales paramédicos y personal auxiliar; (e) La importación, exportación, comercialización, producción y distribución en cualquier forma, sea por cuenta propia o de terceros, en el mercado nacional y en el extranjero, de toda clase de equipos, productos, accesorios y demás bienes y productos relacionados con la medicina tanto alópata como alternativa y la salud en general; y (f) Cualquiera otra actividad relacionada directa o indirectamente, con los objetos antes señalados, que los socios ejecuten o acuerden. En todo lo no modificado, el estatuto social primitivo permanecerá vigente. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 15 de julio de 2025.

CVE 2674215

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

